

Acuerdo Presidencial No. 380-2004

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Organizar la Delegación de Nicaragua que participará en la "Primera Conferencia de Revisión de la Convención sobre Prohibición del uso, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción", a celebrarse en Nairobi, Kenya, del 29 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso, la cual está integrada en la siguiente forma: **Jefe de la Delegación:** Embajador Mauricio Díaz Dávila, Director General de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Viceministro. **Delegados:** Doctor Juan Umaña Loásiga, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Desminado del Ministerio de Defensa y Licenciada Patricia Campbell, Primer Secretario de la Misión de Nicaragua ante las Oficinas de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra, Suiza.

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo servirá a los nombrados de suficientes credencial para acreditar sus representaciones.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial el veintidós de noviembre del año dos mil cuatro. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.